



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

El pleno del Ayuntamiento de La Torre de Esteban Hambrán, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 3 del ejercicio de 2020, en la modalidad de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nuevas aplicaciones de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	EUROS
323-14300	Personal limpieza refuerzo colegio.	5.200,00 €
231-22106	Gastos sanitarios Covid-19.- Ayuda domicilio.	1.000,00 €
311-22106	Gastos sanitarios Covid-19.- Servicios generales.	14.500,00 €
1531-61900	Arreglo caminos entrada a la localidad.	11.300,00 €
164-63200	Arreglo fachada en Centro Cultural.	12.000,00 €
164-62200	Construcción de nichos en cementerio.	23.675,15 €
231-78000	Ayudas a familias.	2.000,00 €
	TOTAL	69.675,15 €

Mayores ingresos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	EUROS
461.00	Subvenciones Diputación Provincial.	69.675,15 €
	TOTAL.....	69.675,15 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2 de 2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Torre de Esteban Hambrán, a 30 de diciembre de 2020.-La Alcaldesa, Aránzazu Fernández Merino.

Nº. I.-6235